

Información sobre apoyo para la continuidad laboral de extranjeros que fueron despedidos, etc.

Se otorgará el **permiso del estatus de residencia de "actividades específicas (con permiso laboral)" como máximo durante 1 año**, como medida especial provisional **para que los trabajadores extranjeros puedan reinsertarse laboralmente y continuar trabajando**, como en el caso de los aprendices de formación profesional con dificultades para continuar con la capacitación por despido u otro motivo relacionado con el impacto de la propagación de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19).

(*) Nota: Si ha permanecido en Japón durante un año con esta medida y tiene dificultades para regresar a su país, puede renovar su estancia por un período no superior a 6 meses.

Destinatarios

Personas que hayan firmado un contrato de empleo (*) para insertarse laboralmente o cambiar de trabajo, dentro de las siguientes:

- Aprendices de formación profesional con dificultades para continuar con la capacitación por despido u otro motivo;
- Trabajadores extranjeros con dificultades para continuar con el trabajo por despido u otro motivo;
(Estatus de residencia de "trabajo especializado determinado", "ingeniero, especialista en humanidades, servicios internacionales", "trabajo especializado", etc.)
- Estudiantes extranjeros que se les revocó la admisión laboral oficiosa;
- Aprendices de formación profesional que hayan finalizado su capacitación pero tienen dificultades para retornar a su país;
entre otros.



(*) Nota: Se limita a las personas que desean continuar la residencia para adquirir las habilidades necesarias en las tareas del trabajo especializado determinado, trabajando en una rama industrial determinada.

Trámite de solicitud

Debe solicitar el permiso de modificación del estatus de residencia a "actividades específicas (con permiso laboral)" en la oficina regional o delegación de la Agencia de Servicios de Inmigración de Japón de la jurisdicción de su domicilio.

Aquellas personas que son destinatarios pero **tienen dificultades para insertarse laboralmente o cambiar de trabajo pueden recibir apoyo gubernamental mediante la presentación de operadores empresariales que buscan empleados.**



Para consultas, contáctese con la **oficina regional o delegación de la Agencia de Servicios de Inmigración de Japón más cercana**

Lista de contactos: <http://www.moj.go.jp/isa/about/region/index.html>



Flujo del apoyo mediante presentación de empleo

Paso 1

Complete y entregue el "Formulario de consentimiento relacionado con el tratamiento de los datos personales" con la información necesaria de nombre, contacto, rama que desea (rama industrial determinada), etc. (*)

(*) Nota: en caso de "trabajo especializado determinado" entregue a la oficina regional de la Agencia de Servicios de Inmigración de Japón, y en caso de otros estatus de residencia a la Agencia de Servicios de Inmigración de Japón.

"Formulario de consentimiento relacionado con el tratamiento de los datos personales" →



Paso 2

La Agencia de Servicios de Inmigración de Japón lo entregará a la oficina de empleo a través de las oficinas ministeriales relacionadas, etc.

Paso 3

La oficina de empleo realizará la presentación de la empresa para la inserción laboral o cambio de trabajo.

Paso 4

Firma del contrato de empleo con la empresa para la inserción laboral o cambio de trabajo.



Paso 5

Solicitud a la oficina regional o delegación de la Agencia de Servicios de Inmigración de Japón y autorización del cambio de estatus de residencia a "actividades específicas (con permiso laboral)".